



Gobernación del Magdalena

19/03/2026 17:49 Folios: 1 Anexos: 1

Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Destinatario: Oficina de Tecnologías de la
Información

Asunto: Informe sobre derecho de autor del uso de
software



I-2026-01985

**INFORME DE DERECHO DE AUTOR
SOBRE EL USO DE SOFTWARE**

**GOBERNACION DEL MAGDALENA
VIGENCIA 2025**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTAL

MARZO DE 2026





INTRODUCCION

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, evaluación y control asignadas a la Oficina de Control Interno del **Departamento del Magdalena**, y en observancia de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 de 1999, la Directiva Presidencial 002 de 2002 y la Circular Externa 027 de 2023 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se elabora el presente informe relacionado con la verificación del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, específicamente en lo concerniente al uso de software al interior de la Entidad.

Este ejercicio tiene como propósito evaluar las prácticas institucionales frente a la adquisición, instalación, uso y control de programas informáticos, con el fin de identificar posibles riesgos asociados al uso indebido de software, así como verificar la existencia de mecanismos de control que garanticen el respeto por los derechos de autor y la legalidad en el uso de dichas herramientas tecnológicas.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno adelantó las actividades de verificación correspondientes, recopilando información de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objetivo de emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno, la mitigación de riesgos y la adopción de buenas prácticas en el uso de software, en concordancia con la normativa vigente.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre el uso de software en la **Gobernación del Departamento del Magdalena**, a partir del análisis del inventario de equipos, el licenciamiento de los programas utilizados, los mecanismos de control implementados y la gestión del software dado de baja.

Objetivos Específicos

- Determinar la cantidad de equipos de cómputo con los que cuenta la Entidad, como base para la verificación del uso de software.
- Verificar que el software instalado en los equipos institucionales cuente con el respectivo licenciamiento, conforme a la normativa vigente.
- Evaluar los mecanismos de control implementados para prevenir la instalación de software no autorizado por parte de los usuarios.
- Analizar el procedimiento adoptado por la Entidad para la baja y disposición final del software, con el fin de verificar su adecuada gestión.



ALCANCE

El presente informe comprende el periodo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y abarca la verificación del uso de software en la **Gobernación del Magdalena**, específicamente en lo relacionado con el software licenciado en operación en los equipos de cómputo de la Entidad durante la vigencia evaluada.

Así mismo, el alcance incluye el análisis del inventario de equipos de cómputo como base para la verificación del software instalado, así como la evaluación de los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado, en especial aquellos orientados a prevenir su instalación no autorizada.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno adoptó una metodología basada en la realización de mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información y el área funcional de sistemas adscrita a la Secretaría General de la Entidad.

En el marco de estas mesas de trabajo, se adoptó como instrumento de verificación el formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el cual orientó el levantamiento, validación y organización de la información relacionada con el inventario de equipos de cómputo, el software instalado y su respectivo licenciamiento, así como los controles implementados para prevenir la instalación de programas no autorizados.

DESARROLLO DEL INFORME

En el marco de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno, y en concordancia con el formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el presente apartado desarrolla los resultados obtenidos a partir del análisis de la información suministrada por las áreas competente

Pregunta Número 11. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta: La entidad cuenta con 526 equipos de cómputo, de acuerdo al siguiente detalle

EQUIPO	FUNCIONAL	No FUNCIONAL	TOTAL
Desktop	359	143	502
Portátil	13	7	20
Servidores	2	2	4
TOTALES	374	152	526





Pregunta número 12. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: Si. Con base en la información recopilada en las mesas de trabajo adelantadas con la Oficina de Tecnologías de la Información y el área funcional de sistemas, se evidenció que el software utilizado por la Entidad ha sido adquirido por las diferentes dependencias, en el marco de los procesos contractuales respectivos y en observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de derecho de autor y propiedad intelectual.

A continuación, se relacionan las principales aplicaciones identificadas junto con su estado de licenciamiento:

Dependencia	Sistema de Información / Aplicativo	Tipo de Licencia
Area Funcional de Presupuesto	JSP7	Licencia anual
Area Funcional de Tesorería	JSP7	Licencia anual
Area Funcional de Contabilidad	JSP7	Licencia anual
Oficina de Talento Humano	JSP7	Licencia anual
Area Funcional de Almacén	JSP7	Licencia anual
Transversal a todas la Secretarías	SIAC	licencia a perpetuidad
Secretaría de Educación Departamental	SISTEMA HUMANO	licencia a perpetuidad
Transversal a todas la Secretarías	GOOGLE WORK SPACE (CORREOS)	Licencia anual
Oficina Asesora de Planeación Departamental	SISPEDET	Licencia anual
Area Funcional de Gestión Tributaria	EDESK PRISMA - INFOCONSUMO	Licencia anual
Area Funcional de Gestión Tributaria	SITIAPP GIO 2.0	Licencia anual
Oficina Asesora Jurídica	LUPA JURIDICA	Licencia anual

Pregunta número 13. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: Se tiene configurado un usuario administrador en algunos de estos equipos que están dentro del dominio de la Gobernación. La meta es ingresar a la totalidad de los equipos al dominio para un mejor control de las aplicaciones y configuraciones que se intenten hacer en cada uno. Asimismo, se realizó una actualización del inventario tecnológico en todas las Secretarías de la Gobernación, para identificar las falencias en el licenciamiento y actualizar el estado del inventario tecnológico.

Pregunta número 14. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta: Hasta la fecha no se ha dado de baja Software en la Entidad.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis realizado, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales orientados al cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor sobre el uso de software.

En ese sentido, y considerando el inventario de equipos de cómputo funcionales que hacen parte de la propiedad, planta y equipo de la Entidad, se recomienda a la Secretaría General adoptar las acciones administrativas y presupuestales necesarias que permitan garantizar la adquisición y regularización del licenciamiento de los sistemas operativos requeridos para su adecuado funcionamiento.

De igual forma, se recomienda al área funcional de sistemas estructurar y mantener actualizado un inventario consolidado de los aplicativos y softwares adquiridos por el ente territorial a través de las diferentes dependencias, con el propósito de contar con información oportuna y confiable sobre el estado del licenciamiento, facilitando su seguimiento y control en tiempo real.

Así mismo, se recomienda revisar y actualizar los mecanismos de control existentes, en concordancia con los lineamientos impartidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de fortalecer las medidas de prevención frente a la instalación y uso de software no autorizado, así como mitigar los riesgos asociados al incumplimiento normativo.

Finalmente, se recomienda fortalecer las estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a los servidores públicos y contratistas, orientadas a promover el uso adecuado del software y el respeto por las normas de derecho de autor, con el fin de reducir riesgos asociados a la instalación o uso de aplicaciones no autorizadas.

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LOPEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Gobernación del Magdalena

Ítem.	Nombre y cargo.	Firma.
Proyectó:	Leonel Ruiz Rodríguez – Contratista Oficina Control Interno.	